



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dado que en fecha 3 diciembre de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar la actividad de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA's) de los centros de educación del municipio para el ejercicio 2019.

Dado que el plazo máximo para presentar las solicitudes era del 11 diciembre de 2019 hasta el 15 de enero de 2020 (incluido) de acuerdo con la Convocatoria.

Dado que se considera conveniente ampliar el plazo hasta el 5 de febrero de 2020 para la presentación de solicitudes de subvenciones con el objetivo de fomentar la realización de actividades por parte de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA's) de los centros de educación del municipio para el ejercicio 2019 según informe de la Técnica de Enseñanza de fecha 13 de enero de 2020.

He resuelto:

Primero.- PRORROGAR el plazo por la presentación de subvenciones hasta el 5 de febrero de 2020 con el objeto de fomentar la realización de actividades por parte de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA's) de los centros de educación del municipio para el ejercicio 2019.

Segundo.- PUBLICAR al Boletín Oficial de la Provincia la modificación de la convocatoria, en conformidad con aquello que establece el artículo 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el artículo 124.2 del \*ROAS.

Tercero.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del \*ROAS, para dar publicidad a la misma.

Cuarto.- NOTIFICAR este acuerdo a las entidades afectadas, en el área de intervención y de enseñanza.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la próxima Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma en \*Merlí Garcia Casacuberta, alcalde-presidente del ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera.

EI ALCALDE \*ACCTAL,

EL SECRETARIO,

Firmado electrónicamente,